

Manizales, junio 28 de 2017

INGENIERO ZONA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
MANIZALES

Referencia: Remisión legalización Prorroga 1 Contrato Nro. 0121 de 2017.

A través del presente remito a usted copia de la Prorroga 1 Contrato Nro. 0121 de 2017, cuyo objeto OBRA 1: REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 28 ENTRE CARRERAS 9 Y 10. OBRA 2: REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 11 ENTRE CALLES 38 Y 39 BARRIO LOS ALAMOS suscrito por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y PABLO EMILIO HINCAPIE RAMIREZ y del cual usted fue designado como supervisor.

Contratista: PABLO EMILIO HINCAPIE RAMIREZ.

Teléfono: 8507981

Dirección: CRA 8 # 17-10.

Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

Legalización de la Garantía de cumplimiento.

Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.











Adjunto copia de la Prorroga 1 Contrato Nro. 0121 de 2017, , de la póliza, estampillas y su correspondiente legalización.

Cordialmente,

MAURICIO ANDRES LOZANO MEJIA.

Gerente Suplente.







50 4875-1



Manizales, 27 de junio de 2017

Doctor: CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA Gerente EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: Contrato No 0121/2017. Asunto: Solicitud Adición 01 en tiempo.

Respetado doctor, la presente con el fin de solicitarle se autorice la adición No 01 en tiempo del contrato No 0121/2017, contrato que se vence el próximo 28 de junio de 2017, justificado por en:

El tipo de suelo encontrado con presencia de rocas de gran tamaño, la dificultad con la comunidad debido a que este sitio es zona comercial en su mayoría talleres de repuestos y mantenimiento de motos que impiden continuidad en las zanjas, la falta de personal en el municipio para laborar, la presencia de redes vivías de acueducto y gas que coinciden con el trazado del alcantarillado en construcción, y por contar en el objeto con la atención de dos frentes de trabajo con similar grado de dificulta.

Todos estos aspectos han que el rendimiento de en la ejecución de las obras no sea el esperado por lo anterior considero oportuno se realice la adición en tiempo al contrato No 0121/2017 en un tiempo cuarenta y cinco (45) días contados a partir del vencimiento contractual.

Anexo carta solicitud del contratista.

Atentamente.

LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ INTERVENTOR ZONA OCCIDENTE

Anexo: Lo relacionado

c.c. Jefe de Operación y mantenimiento.











PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 0121 DE 2017 CUYO OBJETO ES OBRA 1: REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 28 ENTRE CARRERAS 9 Y 10. OBRA 2: REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 11 ENTRE CALLES 38 Y 39 BARRIO LOS ALAMOS, SUSCRITO ENTRE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y PABLO EMILIO HINCAPIÉ RAMIREZ.

Entre los suscritos a saber CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA. identificado con cédula de ciudadanía No. 4.384.840 de Belalcazar, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803,239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura Nº 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura Nº 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y de otra parte PABLO EMILIO HINCAPIÉ RAMIREZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.897.187 expedida en Chinchiná, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, con quien hemos convenido realizar Prórroga No. 1 al Contrato No. 0121 de 2017 suscrito entre las partes el día 24 de abril de 2017, previas las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente se encuentra en ejecución el Contrato No. 0121 de 2017 cuvo objeto es OBRA 1: REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 28 ENTRE CARRERAS 9 Y 10. OBRA 2: REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 11 ENTRE CALLES 38 Y 39 BARRIO LOS ALAMOS, el cual tiene un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir de la suscripción del acta de inicio. 2) Que el acta de inicio del presente contrato se suscribió el 15 de mayo de 2017. 3) Que mediante Oficio del 27 de junio de 2017, el supervisor del citado contrato solicita prórroga al contrato 0121 de 2017 justificando que: "(...) El tipo de suelo encontrado con presencia de rocas de gran tamaño, la dificultad con la comunidad debido a que este sitio es zona comercial en su mayoría talleres de repuestos y mantenimiento de motos que impiden continuidad en las zanjas, la falta de personal en el municipio para laborar, la presencia de redes vivías de acueducto y gas que coinciden con el trazado del alcantarillado en construcción, y por contar en el objeto con la atención de dos frentes de trabajo con similar grado de dificultad. Todos estos aspectos han hecho que el rendimiento en la ejecución de las obras no sea el esperado por lo anterior considero oportuno se realice la adición en el tiempo al contrato Nº 0121 de 2017 en un tiempo de cuarenta y cinco (45) días contados a partir del vencimiento contractual (...)" 4) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. 5) En consecuencia la presente prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo del Contrato No. 0121/2016/







80 4871-1



2017 suscrito por las partes el día 24 de abril de 2017 por cuarenta y cinco (45) días más a partir del vencimiento del término establecido. CLÁUSULA SEGUNDA: Modifíquese la CLÁUSULA TERCERA del contrato 0121 de 2017, cambiando el plazo de ejecución la cual establecia "(...) CLÁUSULA TERCERA-PLAZO: El plazo para la realización del contrato será de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio del presente contrato (...)". CLÁUSULA TERCERA-PLAZO: El plazo para la realización del contrato será de NOVENTA DÍAS (90) contados a partir de la suscripción del acta inicio. CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA se obliga a ampliar en plazo las pólizas que fueron inicialmente exigidas. CLÁUSULA QUINTA: La presente modificación requiere para su validez la ampliación de la Garantía única. CLÁUSULA SEXTA: Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido. Se entiende que todo gasto que demande el trámite de la presente modificación y prorroga correrá por cuenta del CONTRATISTA.

Rara constancia se firma en Manizales a los

2 8 JUN 2017

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Contratante

PABLO EMILIO HINCAPIE RAMIREZ

Contratista

V.Bo: FERNANDO MELY MEJIA ALVAREZ.

V. Bo: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

V.Bo: SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS

ELABORÓ: CAROLINA GALLEGO GONZALEZ.

REVISO: EDNA SUAREZ.



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas PBX: (+576) 886 7080 NIT: 890,803 239-9 empo@empocaldas.com.co www.empocaldas.com.co







# FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS, ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO

121 DE 2017



OBJETO

OBRA 1: REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 28 ENTRE CARRERAS 9 Y 10. OBRA 2: REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 11 ENTRE CALLES 38 Y 39

BARRIO LOS ALAMOS.

MUNICIPIO

VALOR

CONTRATISTA

CC

SUPIA

\$58.540.435

PABLO EMILIO HINCAPIE RAMIREZ

15897187

POLIZA DE RESPONSABILIDAD

EXTRACONTRACTUAL No. POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

42-40-101023826 42-44-101099857

COMPAÑIA DE SEGUROS

SEGUROS DEL ESTADO SA

		VIG	ENCIA		
GARANTIA	CUMPLE	DESDE	HASTA	VALOR AMPARADO	
CUMPLIMIENTO	ŚI	2-may-17	31-dic-17	\$ 17.562.130,50	
PAGO, SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES	SI	2-may-17	30-sep-20	\$ 11.708.087,00	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS	0 MESES Y 0 DIAS	\$ 11,708.087,00	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI	2-may-17	31-dic-17	\$ 17.562.130,50	

REQUISITOS LEGALIZACION

CUMPLE

ESTAMPILLA PRODESARROLLO SI ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD SI ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFI/2 SI ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR SI CLAUSULAS EXORBITANTES SI

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO № 121 DE 2017 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

2 8 JUN 2017

MAURICIO ANDRES LOZANO MEJIA

Gerente Suplente

FERMANDO HELY MEJIA ALVAREZ

Secretaria General

CAROLINA GALLEGO G.

### **DECRETO 1082 DE 2015**

CHAM DESS SWEETS GON MANIZALES		UCURSAL MANIZALES	COD SUC	NO PÓLIZA 42-44-101099857	ANEXO 1
FEDHA EXPEDICIÓN	SDE A LAS AÑO HORAS 2017 24:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 09 2022	A LAS HORAS 24:00 ANEXO DE S	TIPO MOVIMIENTO PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO.

NOMBRE O RAZON HINCAPIE RAMIREZ, PABLO EMILIO SOCIAL

CC: 15.897.187 IDENTIFICACIÓN

DIRECCIÓN: KR 8 NRO. 17 - 10.

CHINCHINA, GALDAS CIUDAD

TELÉFONO: 8507961

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: BENEFICIARIO

EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9

DIRECCIÓN: KR 23 NRO 75 - 82

MANIZALES, CALDAS CIUDAD

TELEFONO 8867060

ADIGIONAL

#### OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECTÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA FÓLITA QUE SE AMERAN ECTOTOS, QUE PORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y SI. TOMADOS DECLARAS HABES RECTETO Y MASTA EL LÍMITE DE VALOS ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIRA:

CREASTILLE EL COMPLINIENTO DE LAG CELIGACIONES COSTENIDAS EN EL CONTRATO DE COMA NO SIZI REFERRETE A CREA I: REPOSICION REL DE ALCANDASILLADO EN LA CALLE IN ENTRE CALLES IN T IN BARRÍO LOS ALAMOS.

LA VIGENCIA DE LA BARANTA DE ESTABLIDAD Y CALIDAD DE LA CREA ES DESDE 16/06/2017 ENSTA EL 16/06/2022

LA VIGENCIA DE LA BARANTA DE ESTABLIDAD Y CALIDAD DE LA CREA ES DE CENCO (5) AÑOS CONTROCOS À EMETIR DEL ACTA DE LIQUIDACION PIRAL.

#### AMPAROS

MIRSON PRESTACION DE SERVICIOS

VIGENCIA DESDE VIGENCIA MASTA

SUMA ASSO/ACTUAL SUMA ASSO/AMTSSTOR

CUMPLIMIENTO DEL COSTRATO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES & 02/05/2017 02/05/2017 31/12/2017

\$17,562,130.50

\$17,562,130.50

INDEMNIZACIONES LABORALES

\$11,700,007.00

\$11,708,087.00

ESTABLISHED Y CALIDAD DE LA OBRA

SI AMPARA 5 ASOS, 0 MESES T 0 DÍAS \*

\$11,708,087.00

\$11,700,007.00

## ACLARACIONES

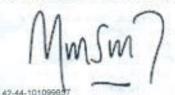
\* ESTE AMPERO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA PINALIZANO LA EDECUCIOS DEL COMPRATO V/O COS LA ETREA DEL ACEN DE NETRICIA A GATISPACCION DEL MÚSICI SEURO PROPEDIA NO S AL INNETRAÇO NO 0121 DE 2011 SE PROPEDIA LA VIGENCIA DE LAS CARANTIAS

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	0.1	IVA:	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FEGHA LIMITE DE PAGO
\$ *****28.901.00	s7,000.00	8	3 ******6,821.00	\$42,722.00	\$ ******40,978,304.50	1 1
	INTERNEDIA	NO.		To the second second	DISTRIBUCION COASEGURO	
NOMBRE .	Ci.)	ro/s	% DE PART	NOMBRE CONFINA	TRAFE	VW.DR ASEQUIRADO
MURIANO ANDRES SAND	t ARIAS 19	957	100.00			

CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LAIS) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES



[415] 7708938922187 [8920] 11818104781536(1900) 905080042722 [96] 28180502

FIRMA TOMADOR

FRIMA AUTORIZADA: Manuel Surviento - Vicepresidente de Fiunzas

OFFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 9030 BOGOTA D.C. TELEPONO: 2188977

**CLESTERE** 

ADO

USITED PUEDE CONSULTAR 28TA PÓUZA EN WWW.SEGUROSOFIESTADO COM



REFERENCIA PAGO 1101010470353-6

## NSABILIDAD CIVIL EXT CUMPLIMIENTO



### RCE CONTRATOS

MANIZALES, CALDAS

	ZALES	9:578GION	6.				UCURS/ MANIZA			Illustration	COD.SUC	NO PÓLIZA 42-40-101023826	ANEXO
FEC	HA EXPE MES	DICIÓN	DIA	GENCIA I	DESDE	A LAS HORAS	DIA	GENCIA MES	HASTA AÑO	A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
28	06	2017	02	05	2017	24:00	31	12	2017	24:00	ANEXO DE PR	ORROGA	

DENTIFICACIÓN CC: 15.897.187 NOMBRE O RAZON HINCAPIE RAMIREZ, PABLO EMILIO SOCIAL

TELÉFONO: 8507981 CIUDAD: CHINCHINA, CALDAS DIRECCIÓN: KR 8 NRO. 17 - 10

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9 EMPOCALDAS S.A.E.S.P. BENEFICIARIO.

BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS COMDICIONES GENERALES DE LA FÓLIZA QUE SE ANEXAN E-ECE-COZA REDIS 04-05 / E-ECE-COZA, QUE FORMAS PARTE INTEGRASTE DE LA RISMA I QUE EL ADRIBURAÇO Y EL TOMADOS DECLARAN MARES RECIBIDO Y MASTA EL LÍMITE DE VALOS ASEGURADO ENSALADO EN CADA AMPARO, SEGURDO DEL ESTADO 5.A. GERARTIES.

SE REFORMADA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTITORNIRACIDAL DERIVADA DE LA SUBCULTON DEL CONTRATO DE CORA NO.0121 MEFERENTE A UNAA 1. REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 26 ENTRE CARRERA D Y 18. CHEA 2: REPOSICION MED DE ALCANTARILLADO EN LA CRARERA 11 ENTRE CALLES 38 Y 39 BARRIO LOS ALAMOS. SUBERICIANION: TRACEROS AFECTATOS

DIRECCIÓN KR 23 NRO.75 - 82

### AMPAROS.

RIESGO: CONSTRUCCION DE ORRAS CIVILES Y EDIFICIOS

UTGENCTA DESCR. VICENCIA HARTA SUMA ASEG/ACTUAL SUMA ASEG ANTERIOR AMPARCIS.

\$17,562,130.50 \$17,562,130.50 PREDIOS LABORES Y OPERACIONES

DEDUCTRIE 10:00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo 3:00 GMMLV

### ACLARACIONES

N DEDERGGA MO I AL CONTRATO 80.0331 DE 2017 SE PROEROGA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA.

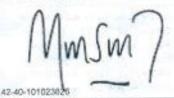
VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGE
\$ *****20,400.00	s0.00	\$ *****3,876.00	\$24,277.00	\$ ******17,562,130.50	
	INTERNEDIARIO			DISTRIBUCION COASSOURO	CONTRACTOR OF THE PARTY
NOMBRE:	CLAVE	TRAP SOLUTION	NOMERE COMPAÑA	% PARE.	DOVERNOSEN HOTAN:
MARIANO ANDRES SARD	N ARTAS 1995	7 100,00			

CONTADO PLAN DE PAGO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES



FIRMA AUTORIZADA: Manuel Samriento - Vicepresidente de Fiunzas



REFERENCIA. PAGO 1101010470355-0

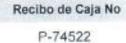
TELEFONO 8867080

(415)770999822187(8820)118181849898587(3984)808080834277196(2818050)

FIRMA TOWADOR

DISTRICT PURTIE CONSULT AR ESTA PÓLIZA EN WAVA SEGUROSDELESTADO COM

DEFORMSTA







Cludad y Fecha	Manizales, Caldas - 28 de Junio de 2017	Valor	\$ 66,999.00
Recibo De	PABLO EMILIO HINCAPIE RAMIREZ	Nit o Documento	15897187
Direction	CR 8 NO.17-10		

La suma de	SESENTA Y SEIS	SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS					
Anexo	1	Estado	Cancelado				

Concepto	Ramo	Poliza Nro	Compañía	Valor
PAGO POLIZA	CUMPLIMIENTO ESTATAL	101099857	SEGUROS DEL ESTADO 860009578-6	\$42,722.00
PAGO POLIZA	R. CIVIL	101023826	SEGUROS DEL ESTADO 860009578-6	\$24,277,00

Forma de Pago	Referencia	Fecha	Valor	Banco	Cuenta
Efectivo	N/A	2017-06-28	\$66,999.00	Ninguno	N/A

Firma:

Este recibo no tendra validaz si si pago se afectuó con cheque o tarjeta de credito que rechace el banco

El valor del recibo es contable y tributariamente imputable a la aseguradora respectiva

